ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3525 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo Nº 2664 de fecha 07.12.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para adquisición de materiales de construcción orientada al mejoramiento de viviendas de las familias que participaron del Programa Habitabilidad, De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor **Juan Leonel Cerpa Hernández,** por un monto de $ 254.350.- Iva Incluido.
Adjunto cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de materiales de construcción orientada al mejoramiento de viviendas de las familias que participaron del Programa Habitabilidad, contempla Puertas, Planchas de zinc, pinturas, clavos, manillas de puertas, entre otros. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor **Juan Leonel Cerpa Hernández,** por un monto de $ 254.350.- Iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo